San Lorenzo, 27 agosto del 2019.

Señor:
Presidente y
Jefe Administrativo del SENACSA

Dr. José Carlos Martin Camperchioli

PRESENTE

De nuestra consideración:

En nombre y representación del Comité de Evaluación de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/2019 "ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN PARA RIESGOS BIOLÓGICOS"**, creado por Resolución N° 915/2019, nos dirigimos a Usted, con el objeto de elevar nuestro informe de recepción, apertura, revisión y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas en la mencionada Licitación, de fecha de apertura de sobres el día 19 de julio del año dos mil diecinueve.

Las firmas oferentes que han sido invitadas bajo acuse de recibo son:

- **VM INGENIERIA de Derlis A. Vera Melgarejo.**
- **GBO MEDICAL de Iris P. Posada.**
- **CHARPENTIER S.R.L.**
- **CHACO INTERNACIONAL S.A.**
- **GJC PRODUCTOS BIOLOGICOS**

En efecto, en el acto de recepción de sobres, se han presentado las siguientes firmas oferentes:

- **LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI.**
- **WINNER S.R.L.**
- **GJC PRODUCTOS BIOLÓGICOS**
- **GUAINDUPAR S.A.**

Zunilda E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ÍTEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	ACQUA CONSULT DE LOURDES DE DURELLI	PRODUCTOS BIOLÓGICOS GJC DE CARLOS VERA	WINNER S.R.L.	GUAINDUPAR S.A.
1	Formulario de la Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Dra. Leonarda Irala
Coordinadora de Bioseguridad
DIGELAB - SENACSA

Lic. Raúl Almada
Jefe Dpto. Administrativo
DIGELAB - SENACSA

Econ. Mirna Aquino
Asesora Financiera de la Presidencia
SENACSA

C.P. Yenny Insfrán Galeano

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

No fue necesario realizar ajustes en el cuadro comparativo de la oferta por errores aritméticos.

A continuación, conforme al Sistema de Adjudicación establecido: "Ítems"; se detallan los montos ofertados por las firmas habilitadas para la evaluación correspondiente:

Oferente N°	*Precio total ofertado*
Acqua Consult de Lourdes de Durelli	***375.000.000.-***
GUAINDUPAR S.A.	***390.782.480.-***
Productos Biológicos GJC de Carlos Vera	***464.000.000.-***
WINNER S.R.L.	***497.280.000.-***

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y EL FORMULARIO ANEXO 1 "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA" FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

Seguidamente se procede a analizar la pertinencia de cada una de las documentaciones, y según notas de fecha 01 de agosto del 2019 remitida por el Comité de Evaluación, se solicita emplazando a los oferentes a presentar los documentos formales requeridos según el Pliego de Bases y Condiciones, **Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) y Sección VII Anexos. Anexo 1 Documentos que Componen la Oferta**; de la misma manera en la misma nota se solicita una explicación detallada de la composición de precios para los Ítems en los cuales su oferta se encuentra se encuentran por debajo del 30% (treinta por ciento) y por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, según se detalla para cada oferente:

ACQUACONSULT DE LOURDES DE DURELLI

- *Sección III Suministros Requeridos, firmada en carácter de declaración jurada.*
- *Catálogo de los bienes ofertados, indicando el ítem al cual corresponde, el mismo deberá contener todos los detalles del bien propuesto.*
- *Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, de provisión de equipos, instrumentales y/o equipamientos de laboratorio. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.*
- *Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.*

GUAINDUPAR S.A.

- *Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, de provisión de equipos, instrumentales y/o equipamientos de laboratorio. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.*
- *Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.*

Zunilda E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Dra. Leonarda Kala
Coordinadora de Bioseguridad
DIGELAB - SENACSA

Lic. Raúl Almada
Jefe Dpto. Administrativo
DIGELAB - SENACSA

C.P. Yenny Insfrán Galeano

Econ. Mirna Aquino
Asesora Financiera de la Presidencia
SENACSA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

- *Explicación detallada de la composición del precio ofertado para el Item Nº 1 (-70%), por debajo del precio referencial.*

WINNER S.R.L.

- *Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, de provisión de equipos, instrumentales y/o equipamientos de laboratorio. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.* ***LOS CONTRATATOS DEBEN SER DE LOS AÑOS 2016, 2017 o 2018. Además debe presentar sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado.***
- *Declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta, con las boletas de pago si corresponde.* ***FALTA BOLETA DE PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA.***

Con respecto a la firma **Productos Biológicos GJC de Carlos Vera**, ha presentado con su carpeta de oferta todas las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones **Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) y Sección VII Anexos. Anexo 1 Documentos que Componen la Oferta.**

RESULTADO DE LA SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

En relación a la firma Acqua Consult de Lourdes de Durelli

No ha dado cumplimiento a cabalidad con lo solicitado, con respecto a:

- Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, de provisión de equipos, instrumentales y/o equipamientos de laboratorio. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.

Por tanto, se procede a Rechazar la oferta presentada por la firma **ACQUA CONSULT DE LOURDES DE DURELLI,** de conformidad a lo que establece el Art. Nº 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. Nº 59 del Decreto Reglamentario, en donde expresa: *"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".*

En relación a la firma GUAINDUPAR S.A.

No ha dado cumplimiento a cabalidad con lo solicitado, con respecto a:

- Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, de provisión de equipos, instrumentales y/o equipamientos de laboratorio. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.

Con respecto a este punto la firma presenta algunas facturas ilegibles por lo cual no pueden ser consideradas, así también presenta un certificado de provisión de bienes sin su correspondiente contrato o factura; por consiguiente con las documentaciones válidas presentadas no da cumplimiento al monto promedio mínimo requerido.

Por tanto, se procede a Rechazar la oferta presentada por la firma **GUAINDUPAR S.A.,** de conformidad a lo que establece el Art. Nº 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. Nº 59 del Decreto Reglamentario, en donde expresa: *"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".*

Cristobal Pareda
Coordinador Administrativo
SENACSA

Zunilda E. Agüero
Dpto. Prop. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Dra. Leonarda Iraia
Coordinadora de Bioseguridad
DIGELAB - SENACSA

Lic. Raúl Almada
Jefe Dpto. Administrativo
DIGELAB - SENACSA

C.P. Yenny Insfrán Galeano

Econ. Mirna Aquino
Asesora Financiera de la Presidencia
SENACSA

En relación a la firma *WINNER S.R.L.*

Ha respondido a cabalidad con lo solicitado, cumpliendo con las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) y Sección VII Anexos. Anexo 1 Documentos que Componen la Oferta.

En cuanto al Punto **(B) Experiencia y Capacidad Técnica inciso 1** *"Antigüedad y trayectoria de la Empresa, de cómo mínimo tres (3) años, comprobada con la presentación de una copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes que justifique la antigüedad requerida.* Al respecto las firmas **PRODUCTOS BIOLÓGICOS GJC DE CARLOS VERA y WINNER S.R.L.** acreditan la experiencia mínima requerida.

MARGEN DE PREFERENCIA

En cuanto al Margen de Preferencia no corresponde la aplicación debido a que no se han ofertado bienes de procedencia nacional.

Seguidamente se han cotejado los registros del personal de la convocante, así como la revisión en la base de datos del SINARH, según consta en la Planilla de Verificación Resolución N° 849/2015 los datos de los integrantes y representantes de la firma **WINNER S.R.L.**, constatándose que los mismos no registran datos, por lo tanto no se hallan comprendido en los incisos a) y b) conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015; en cuanto a los datos del Señor **Carlos Asunción Vera Melgarejo**, en su carácter de Propietario de **GJC PRODUCTOS BIOLÓGICOS**, el mismo se encuentra Activo como PROFESOR de la Universidad Nacional de Asunción; del análisis realizado se ha verificado que el mismo no se encuentra imposibilitado conforme al Art. 2° de la Ley N° 1626/00: *"Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior... inciso f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;"*; no observándose por lo tanto impedimento alguno conforme al Art. 40 inciso b) de la Ley N° 2051/03, por lo que en caso de cumplir con todos los requisitos y resultar adjudicada la firma, no tendría ningún impedimento en cumplir acabadamente con el Contrato.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PBC Y ADENDA

En fecha 14 de agosto de 2019, el Comité de Evaluación vía correo electrónico según lo establece la Resolución 2490/2019, solicita aclaraciones sobre las Especificaciones Técnicas ofertadas por las firmas **WINNER S.R.L. y GJC PRODUCTOS BIOLOGICOS DE CARLOS VERA MELGAREJO**, según detalle:

GJC PRODUCTOS BIOLOGICOS DE CARLOS VERA MELGAREJO

Ítem N°1: Trajes de Protección para Riesgos Biológicos - (Trajes de Protección para Riesgos Biológicos)

- *Tras la evaluación de los catálogos y documentos técnicos de los componentes de la propuesta, este describe todas las características requeridas para la aplicación. Se solicita detallar si el filtro a ser provisto es el P4PRFC4, este se detalla en la hoja técnica página n°36 de su propuesta.*

WINNER S.R.L

Ítem N°1: Trajes de Protección para Riesgos Biológicos - (Trajes de Protección para Riesgos Biológicos)

- *En cuanto a la capucha para respiración de protección con visor ofertado no se detalla el factor de protección asignado (FPA) a la misma, que según las especificaciones debe ser FPA 1000. Favor aclarar el factor de protección asignado del bien ofertado.*

C.P. Yenny Insfrán Galeano

Lic. Raúl Almada
Jefe Dpto. Administrativo
DIGELAB - SENACSA

Dra. Leonarda Vera
Coordinadora de Bioseguridad
DIGELAB - SENACSA

Cristóbal Pareda
Coordinador Administrativo
SENACSA

Zunilda A. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedido
Dirección Operativa de Contratación
SENACSA

Econ. Mirna Aquino
Asesora Financiera de la Presidencia
SENACSA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 505727 / +595 21 507835 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

- *El filtro Draguer X-plore 8000 ofertado especifica que protege contra el uso de gases y vapores sin embargo no detalla si el mismo es del tipo HEPA (High Efficiency Particulate Air) que es una característica ineludible con que debe contar el respirador purificador motorizado para la toma de aire debido a la aplicación de este traje. La incorporación del filtro tipo HEPA es imprescindible debido a que el mismo garantiza la protección del usuario a través de un medio filtrante con una eficiencia del 99,99% frente partículas de 0,3 micras, con esto se minimiza el riesgo biológico durante las actividades realizadas con este equipo. Favor aclarar si el filtro ofertado es del tipo HEPA (High Efficiency Particulate Air).*

Ambas firmas, han dado respuesta a las aclaraciones solicitadas en la fecha establecida.

En cuanto a la firma **WINNER S.R.L.**, la misma ha respondido que el factor de protección asignado (FPA) cumple con lo solicitado; sin embargo en las hojas técnicas presentadas se visualiza que el valor de protección nominal (FPN) es de 500 para el PAPR con capucha o casco conforme a la norma EN 12941 ofertado por la misma, ***no dando cumplimiento al requerimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones de 1000 FPA.*** Por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la firma en cuestión.-

En cuanto a la firma **GJC Productos Biológicos de Carlos Vera Melgarejo**, la misma ha respondido que el tipo de filtro a ser provisto es del tipo HEPA PAPRFC4, según se pudo comprobar en la hoja de especificaciones técnicas recibida, con lo cual se concluye que la misma da cumplimiento a lo solicitado en el PBC.

Con relación al ITEM Nº 2, la oferta más baja corresponde a la firma **GJC Productos Biológicos de Carlos Vera Melgarejo**, analizada la misma se constata que cumple con lo solicitado en el PBC.

Posteriormente se procede a analizar la situación financiera de la firma **JGC PRODUCTOS BIOLOGICOS**, realizando el cálculo de los ratios y considerando los índices estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones; dando dicha firma cumplimiento a cabalidad con los índices solicitados, según el siguiente cuadro:

GJC PRODUCTOS BIOLÓGICOS DE CARLOS VERA MELGAREJO
RUC N°: 950678-0

			Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	PROMEDIO
LIQUIDEZ						
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.		1.741.927.034	1.938.771.663	1.930.685.153	1.870.461.283
PC			83.604.295	71.933.540	129.638.873	95.058.903
						19,68
ENDEUDAMIENTO						
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.		83.604.295	71.933.540	129.638.873	95.058.903
PA			1.799.078.706	2.147.960.980	2.473.664.452	2.140.234.713
						0,04
RENTABILIDAD						
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.		449.191.873	357.942.076	267.733.034	358.288.994
C			955.916.781	955.916.781	955.916.781	787.008.478
						0,46

Considerando el sistema de adjudicación por Ítems y el cumplimiento de las Especificaciones técnicas se procede a detallar lo siguiente:

- ITEM Nº 1, la única oferta habilitada en este ítem corresponde a la firma oferente **GJC PRODUCTOS BIOLOGICOS de Carlos A. Vera M.,** la cual analizada en detalle, se concluye la misma que cumple con las especificaciones técnicas y documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este comité recomienda su adjudicación.

- ITEM Nº 2, la oferta más baja corresponde a la firma **GJC PRODUCTOS BIOLOGICOS de Carlos A. Vera M.,** la cual analizada en detalle, se concluye la misma que cumple con las especificaciones técnicas y documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este comité recomienda su adjudicación.

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Dra. Leonarda Irala
Coordinadora de Bioseguridad
DIGELAB - SENACSA

Lic. Raúl Acosta
Jefe Dpto. Administrativo
DIGELAB - SENACSA

Zunilda E. Agüero
Asesoría Financiera
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

C.P. Yenny Insfrán Galeano

Aquino
Asesoría Financiera de la Presidencia
SENACSA

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 574527 / +595 21 574567 / +595 21 574567 / +595 21 574567
Fax: +595 21 574567 / +595 21 507863

Por tanto, analizadas las ofertas presentadas, y estudiados a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos, en el país, en el marco de la Presente Licitación, este Comité, basado en el análisis expuesto más arriba, recomienda adjudicar la **"ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN PARA RIESGOS BIOLÓGICOS"**, de la siguiente manera:

N° ITEM	Descripción	PROVEEDOR	TOTAL
1	Trajes de Protección para Riesgos Biológicos - (Trajes de Protección para Riesgos Biológicos)	GJC Productos Biológicos de Carlos A. Vera Melgarejo	240.000.000
2	Trajes de Protección para Riesgos Biológicos - (Trajes de Protección para Riesgos Biológicos)	GJC Productos Biológicos de Carlos A. Vera Melgarejo	224.000.000

Por ser la oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Cabe mencionar que el rubro presupuestario se encuentra descripto en el cuadro de adjudicación.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Econ. Mirna Aquino
Asesora Financiero de Presidencia

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo

C.P. Yenny Insfrán
Jefa del Dpto. Verificación de Calidad

Lic. Zunilda E. Agüero
Jefa del Dpto. Proces. y Eval. de Pedidos

Dra. Leonarda Irala
Coordinadora de Bioseguridad
DIGELAB

Lic. Raúl Almada
Jefe Dpto. Administrativo
DIGELAB

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	AcquaConsult de Lourdes de Durelli	Productos Biológicos GJC de Carlos Vera	WINNER S.R.L.	GUAINDUPAR S.A.
A) Formulario de Oferta *	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	-	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**	**CUMPLE**	-	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**N/A**	**N/A**	-	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**	**CUMPLE**	-	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	-	-
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**	**CUMPLE**	-	-
Patente municipal vigente	**CUMPLE**	**CUMPLE**	-	-
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros	-	-	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Zunilda E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Ecón. Mirna Aquino
Asesora Financiera de la Presidencia

Lic. Raúl Almada
Jefe Dpto. Administrativo
DIGELAB - SENACSA

Dra. Leonarda Irala
Coordinadora de Bioseguridad
DIGELAB - SENACSA

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

C.P. Yenny Insfran Graeano

Públicos.*				
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	-	-	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	-	-	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	-	-	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	-	-	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	-	-	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	-	-	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Patente municipal vigente	-	-	**CUMPLE**	**CUMPLE**

E) Oferentes en Consorcio.				
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	-	-		
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con	-	-	-	

Zunilda E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Econ. Mirna Aquino
Asesora Financiera de la Presidencia
SENACSA

Lic. Raúl Almada
Jefe Dpto. Administrativo
DIGELAB - SENACSA

Dra. Leonarda Irala
Coordinadora de Bioseguridad
DIGELAB - SENACSA

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

C.P. Yenny Insfrán Galeano

certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	-	-	-	-
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	-	-	-	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	-	-	-	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Res. DNCP Nº 941/2010.	-	-	-	-

Zunilda E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluación de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
1. Sección III Suministros Requeridos, firmada en carácter de declaración jurada.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Econ. Mirna Aquino
Asesora Financiera de la Presidencia
SENACSA

Lic. Raúl Almada
Jefe Dpto. Administrativo
DIGELAB - SENACSA

Dra. Leonarda Irala
Coordinadora de Bioseguridad
DIGELAB - SENACSA

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

C.P. Yenny Insfrán Galeano

2. Catálogo de los bienes ofertados, indicando el ítem al cual corresponde, el mismo deberá contener todos los detalles del bien propuesto	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.				
1. Copia de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2016, 2017 y 2018), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, de provisión de equipos, instrumentales y/o equipamientos de laboratorio. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Cualquier otro documento adicional requerido.				
1) Declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta, con las boletas de pago si corresponde	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2) Certificado vigente de cumplimiento con el Seguro Social o constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Lic. Zuleyka E. Agüero
Depto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Econ. Mirna Aquino
Asesora Financiera de la Presidencia
SENACSA

Lic. Raúl Almada
Jefe Dpto. Administrativo
DIGELAB - SENACSA

Dra. Leonarda Irala
Coordinadora de Bioseguridad
DIGELAB - SENACSA

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

4)	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.	N/A	N/A	N/A	N/A

Econ. Mirna Aquino
Asesora Financiero de Presidencia

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo

C.P. Yenny Insfrán
Jefa del Dpto. Verificación de Calidad

Lic. Zunilda E. Agüero
Jefa del Dpto. Proces. y Eval. de Pedidos

Dra. Leonarda Irala
Coordinadora de Bioseguridad
DIGELAB

Lic. Raúl Almada
Jefe Dpto. Administrativo
DIGELAB

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LCO Nº 26/2019 "ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN PARA RIESGOS BIOLÓGICOS"

					PRODUCTOS BIOLOGICOS GJC de Carlos Vera					WINNER S.R.L.					GUAINDUPAR S.A.					ACQUACONSULT de Lourdes de Durelli				
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46181503-9999	Trajes de Proteccion para Riesgos Biologicos - (Trajes de Proteccion para Riesgos Biologicos)	Unidad	UNIDAD	2	DUPONT BULLARD	Estados Unidos	120.000.000	240.000.000	2	DRÄGER	ALEMANIA	119.840.000	239.680.000	2	DUPONT	ARGENTINA	44.571.010	89.142.020	2	N/C			
2	46181503-9999	Trajes de Proteccion para Riesgos Biologicos - (Trajes de Proteccion para Riesgos Biologicos)	Unidad	UNIDAD	2	DUPONT SCOTT	Estados Unidos	112.000.000	224.000.000	2	DRÄGER	ALEMANIA	128.800.000	257.600.000	2	DUPONT	ARGENTINA	150.820.230	301.640.460	2	LAKELAND	CHINA/USA	187.500.000	375.000.000
								Precio Total	464.000.000				Precio Total	497.280.000				Precio Total	390.782.480				Precio Total	375.000.000

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Servicio Nacional de CALIDAD Y SALUD ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO B-02-09

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Adjudicado: GJC PRODUCTOS BIOLOGICOS DE CARLOS VERA MELGAREJO

Cuadro de Precios Adjudicados

LCO N° 26/2019 - "ADQUISICIÓN TRAJES DE PROTECCIÓN PARA RIESGOS BIOLÓGICOS"

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relacion de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46181503-9999	Trajes de Proteccion para Riesgos Biologicos - (Trajes de Proteccion para Riesgos Biologicos)	DUPONT BULLARD	Estados Unidos	Unidad	Unidad	1	2	120.000.000	240.000.000
2	46181503-9999	Trajes de Proteccion para Riesgos Biologicos - (Trajes de Proteccion para Riesgos Biologicos)	DUPONT SCOTT	Estados Unidos	Unidad	Unidad	1	2	112.000.000	224.000.000
									PRECIO TOTAL G.	464.000.000

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

2.1.3.530.30.814.99	G.	464.000.000
Total	G.	464.000.000

Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones